



SEÑOR NOTARIO:

JUAN ESTEBAN BURBANO TERÁN, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión Tecnólogo Trilingüe en Administración de Empresas y Comercio Exterior, ante Usted comparezco con la siguiente declaración:

Que en mi calidad de Perito Traductor, inteligente en el conocimiento del idioma Alemán, declaro que la traducción del documento referente al PODER ESPECIAL que otorga la compañía EASTBRAND HOLDING GmbH a favor de los señores **MARCO TERÁN MOSCOSO** y **MANUEL TERÁN MOSCOSO**, que se me ha encargado y que en DOS (2) fojas útiles rubricadas adjunto a esta declaración, corresponden a los textos originales de los documentos en idioma alemán.

En consecuencia, de conformidad con el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado, se servirá autenticar mi firma y rúbrica constante en la traducción que he efectuado.

Una vez efectuada dicha autenticación usted, Señor Notario, se servirá protocolizar tal documento.

Firmo con mi Abogado.

Juan Esteban Burbano Terán
Perito Traductor
C.C. 1715509012

Dra. Celia Terán Moscoso
Matrícula N° 3150 CAQ

PODER ESPECIAL

El compareciente, Sr. Endre Kovats a nombre y representación de EASTBRAND HOLDING GmbH confiere **poder amplio y suficiente** como en derecho se requiere, a favor de los señores **MARCO TERÁN MOSCOSO**, ecuatoriano, casado, mayor de edad, cédula de ciudadanía número 0500767421 domiciliado en la Av. República de El Salvador No. 1082 y Naciones Unidas, Edificio Mansión Blanca, Torre París, piso 8, Quito-Ecuador y **MANUEL MARÍA TERÁN**, ecuatoriano, casado, mayor de edad, cédula de ciudadanía número 0501074066 domiciliado en la Av. República de El Salvador No. 1082 y Naciones Unidas, Edificio Mansión Blanca, Torre París, piso 8, Quito-Ecuador para que individualmente actúen conforme a las siguientes facultades: a) Representar a la compañía ante autoridades públicas y privadas dentro del territorio Ecuatoriano; b) Comparecer en las Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de la o las compañías en las cuales la poderdante sea socio o accionista, tomando las decisiones que consideren necesarias para los intereses de su representada; c) Presentar ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador la información que ésta requiera de las compañías extranjeras socias o accionistas de empresas ecuatorianas; d) Transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la compañía pueda estar involucrada en territorio ecuatoriano y nombrar abogados otorgándoles procuraciones judiciales para el desempeño de dicho cargo y revocar tales delegaciones; y, e) Expresamente el poderdante manifiesta su intención de que este poder sea suficiente para los fines requeridos, no pudiéndose alegar insuficiencia del mismo. El poderdante autoriza a los apoderados a delegar el presente poder únicamente para designar Procuradores Judiciales en caso de requerirlos.

Los apoderados deberán enviar copia al domicilio legal de EASTBRAND HOLDING GmbH de toda la documentación firmada o presentada ante cualquier órgano o autoridad ecuatoriana dentro de un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles posterior a la firma o presentación de la misma.

El presente poder estará vigente hasta que sea expresamente revocado por el poderdante o que los apoderados renuncien al mismo.

Viena, 22.01.2010



Sr. Endre Kovats
EASTBRAND HOLDING GmbH

Gebühr in Höhe von € 13,20
gem. § 14 TP 13 GebG idF
BGBl. II 128/2007 entrichtet.

B.R.Zl.: 114/10 bm

Ich bestätige die Echtheit der Firmazeichnung des Herrn Magister Endre KOVATS, geboren am 24.11.1965 (vierundzwanzigsten November neunzehnhundertfünfundsechzig), Obstgartenweg 11, A-1220 Wien als selbständig vertretungsbefugter Geschäftsführer der EASTBRAND Holding GmbH mit dem Sitz in Wien und der Geschäftsanschrift 1010 Wien, Börseplatz 4. - Gleichzeitig bestätige ich gemäß § 89a der Notariatsordnung auf Grund der heute im elektronischen Weg vorgenommenen Einsicht in das Firmenbuch, dass Herr Magister Endre Kovats berechtigt ist, die unter FN 294869g eingetragene EASTBRAND Holding GmbH selbständig rechtsverbindlich zu zeichnen. -- Wien, am 22.1.2010 (zweiundzwanzigsten Jänner zweitausendzehn). -----



Rudolf Schweinhammer
öffentlicher Notar



New Address:
1010 WIEN

11

Ge... € 12
entrichtet

25. JUN 2010



Apostille
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: **ÖSTERREICH**
Pays:

Diese öffentliche Urkunde / Le présent document officiel

2. ist unterzeichnet von **Dr. Rudolf Schweinhammer**
à été signé par

3. in seiner Eigenschaft als **öffentlicher Notar**
agissant en qualité de

4. Ist versehen mit dem Siegel/Stempel des (der) **Dr. Rudolf Schweinhammer**
le sceau/timbre qui y figure est celui de

Bestätigt / Ainsi fait:

5. in **WIEN** 6. am **25. JUN 2010**
à (lieu) le (date)

7. durch / par (autorité d'attestation) 8. unter Zl. **101Jv 583/10z**
den Präsidenten des Landesgerichtes für **101Jv 583/10z** sous N° du registre
ZRS Wien, 1040 Wien, Schwarzenbergplatz 11

9. Siegel/Stempel: Sceau ou timbre

10. Unterschrift: **FOI Fabsits**
Signature



RAZON CERTIFICACION: Que la presenta es fiel fotocopia del documento que antecede, el cual que en original me fue presentado por el interesado en dos (dos) folios para este efecto ante mi cargo en QUITO, las veinte y cinco (veinte y cinco) de junio del 2010.

habiendo emitido una fe del en el protocolo de la Notaria Vigésima Octava ochenta y dos a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 22 de FEVERERO de 2010

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

Sello: Costo de la especial 13,20 euros
Según Ley 14 TP13 GebG IdF
B6BI. Dictada el 29 de enero del 2007

B.R.Zl.: 114/10 bm

Yo confirmo la validez de la firma del señor Magister Endre KOVATS, nacido el 24.11. 1965 (veinticuatro de Noviembre de Mil novecientos sesenta y cinco), Obstgartenweg 11, A-1220 Viena como único representante legal y director ejecutivo de la compañía EASTBAND Holding GmbH, ubicada en Viena, en la dirección 1010 Viena, Börseplatz 4. De la misma manera confirmo que según la ley 89a de la ordenanza notarial, a raíz de la inspección efectuada el día de hoy por vía electrónica en el registro mercantil, que el señor Magister Endre Kovats es la única persona autorizada para representar a la compañía bajo el número 294869g registrada como EASTBRAND Holding GmbH

Viena, al 22.1.2010 (veintidós de Enero de dos mil diez)



Sello y firma

Dr. Rudolf SCHWEINHAMMER NOTARIO PUBLICO DE VIENA

Sello: nueva dirección:
1010 Wien, Schmerlingplatz 11

Sello: Costo de la especie 12,00 euros
25 enero 2010
Hay una Rúbrica



Apostilla

(Convención de La Haya de 5 octubre 1961)

1. País: **Austria**
Pagar:
Este documento público
2. es firmada por **Dr. Rudolf Schweinhammer**
3. en su condición de **Notario Público**
4. marcado con el sello/estampilla de **Dr. Rudolf Schweinhammer** confirmado
5. en **VIENA**
6. El **25 de Enero de 2010**
7. por parte de
el Presidente de la Corte del
Distrito de Viena, 1040 Viena,
Swarzbergerplatz 11
8. Bajo el número de registro **101Jv 583/10z**
9. Sello/Estampilla...
10. Firma: (hay una rúbrica)

Por la Presidenta:

FOI Fabsits

Al final un sello que dice:

El presidente de la corte de distrito de Viena

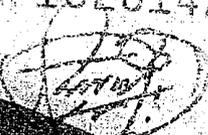
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS. EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY LUNES VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON, COMPARECE: EL SEÑOR JUAN ESTEBAN BURBANO TERAN, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 171550901-2, ECUATORIANO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y CON JURAMENTO DECLARA QUE RECONOCE COMO SUYA PROPIA LA FIRMA Y RUBRICA PUESTA AL PIE DE LA PRESENTE TRADUCCION, DONDE SE LEE: ILEGIBLE, FIRMADO PARA CONSTANCIA NUEVAMENTE LA PRESENTE DILIGENCIA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL. LEIDA QUE LE FUE A LA PRESENTE DILIGENCIA. EL COMPARECIENTE SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE. ELV



EL NOTARIO
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

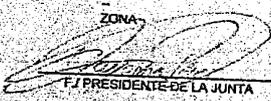

 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171550901-2
 BURBANO TERAN JUAN ESTEBAN
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRIECA
 15 ABRIL 1987
 002-D 0925 01454 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1987



EDUCACIONAL
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JUAN FERNANDO BURBANO
 DELIA M TERAN
 QUITO
 13/05/2017 15/05/2005
 REN 1526142


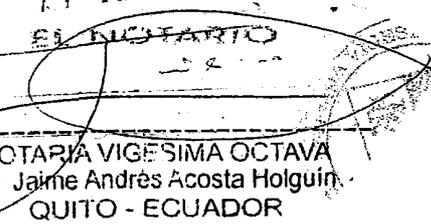


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008


068-0027 NÚMERO 1715509012 CÉDULA
 BURBANO TERAN JUAN ESTEBAN
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA

 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON CERTIFICADO: En la presente se ha fotocopiado del documento que antecede, el número que en original se ha presentado por el interesado en una (1) copia para este mismo acto según se ordena en el artículo 107 del Código Electoral, habiendo sido otorgado en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.
 Quito a, 20 de enero de 2010

EL NOTARIO

 NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 QUITO - ECUADOR

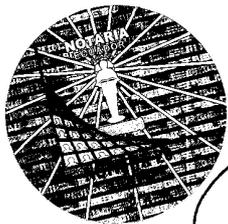


ZON DE PROTOCOLIZACIÓN.- A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, PATROCINADA POR LA D^{CA} CECILIA TERAN MOSCOSO, CON MATRICULA PROFESIONAL TRES MIL CIENTO COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN SEIS FOJAS UTILES.- QUITO A, VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

EL NOTARIO
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
ELV

TOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL, Y DEMAS DOCUMENTOS. OTORGADA POR: LA COMPAÑIA EASTBRAND HOLDING GMBH. A FAVOR DE: LOS SEÑORES MARCO TERAN MOSCOSO Y MANUEL TERAN MOSCOSO. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



[Handwritten signature]

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
ELV

